





RESOLUCION No. 4 2 9 2

Por la cual se Modifica Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Resolución 1221 del 14 de julio de 2017, se autorizó la comisión de servicios al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Apartadó el día 28 de julio de 2017, con el fin de inagurar la nueva oficina de la entidad.

Que el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, la cual se pagó de acuerdo a la Orden de Pago 2017-5177 del 24 de julio de 2017.

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico

: \$6.490.910

Tarifa Viáticos

: \$285.714

Días Autorizados

: el día 28 de julio de 2017

Total Viáticos

: \$142.857

Gastos de Transporte

\$132.477

Total

: \$275.334

Ruta Aérea

: Medellín - Apartadó - Medellín

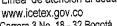
Que mediante correo electrónico y radicación del Formato F40 el día 26 de julio de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita adicionar un día a la comisión autorizada, debido a que por necesidades del servicio es indispensable viajar un día antes para organizar la logística del evento de apertura de la nueva oficina.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución 1221 del 14 de julio de 2017 el cual quedará así:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777



Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 1 2 9 2 == (26 JUL 2017) Por la cual se Modifica Una Comisión de Servicios

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN a la ciudad de Apartadó los días 27 y 28 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Resolución 1221 del 14 de julio de 2017 el cual quedará así:

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARGARITA MARÍA JARAMILLO GUZMAN, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico

: \$6,490,910

Tarifa Viáticos

: \$285.714

Días Autorizados

: los días 27 y 28 de julio de 2017

Total Viáticos

: \$428.571

Gastos de Transporte

: \$132.477 : \$561.048

Ruta Aérea

Total

: Medellín - Apartadó - Medellín

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, descontando el valor cancelado en la Orden de Pago 2017-5177 del 24 de julio de 2017, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017. De acuerdo a lo anterior solo se reconocerá \$ 285.714 correspondiente a un día de viáticos.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 1221 del 14 de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Ricardo Javier Rosero Torres, Profesiona Proyecto, Nucardo Saviel, Noselo Fortes, Profesional Fale Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Ti Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional EX registro presupuestal EF-2017-054

I 6311002004011002

08/08/2017

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia